

ORDEN 305/2024, DE 5 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
(B.O.C.M. DE 15 DE MARZO DE 2024)

COBERTURA INTERINA

N.P.T. 60307, SUBINSPECTOR
LISTA DE ESPERA

De conformidad con lo establecido en el Base Cuarta, *Procedimiento*, de la Orden 305/2024, de 5 de marzo, de la Consejería de Sanidad, el Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Sanidad con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de cobertura a que hace referencia la Orden, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos que conforman los baremos publicados como anexo a la misma, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la presente en los tablones de anuncios correspondientes -29 de abril de 2024- para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Asimismo, se expondrán los criterios aplicados al baremo acordados por este Tribunal de Selección.

Madrid, a fecha de firma
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permite comprobar el original.

ORDEN 305/2024, DE 5 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
(B.O.C.M. DE 15 DE MARZO DE 2024)

COBERTURA INTERINA

N.P.T. 60307, SUBINSPECTOR
LISTA DE ESPERA

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

► La puntuación del primero de los méritos, “Experiencia y/o formación en gestión y control de la incapacidad temporal”, se irá acumulando hasta completar el máximo de dos puntos o la parte proporcional que corresponda, con independencia de que la misma se refiera a experiencia o formación. Es decir, se podrá llegar al máximo por experiencia, por formación o por ambas.

Para conseguir la máxima puntuación en experiencia los aspirantes habrán de acreditar al menos 36 meses, prorrateando la puntuación, proporcionalmente, para períodos inferiores.

En cuanto al cálculo de la formación solicitada en este primer mérito, los aspirantes alcanzarán el máximo previsto de dos puntos por 300 horas correctamente acreditadas, prorrateando proporcionalmente la misma para tiempos inferiores.

► La puntuación del segundo de los méritos, “Experiencia y/o formación en las siguientes prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: salud pública, atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria, atención de urgencias y de transporte sanitario”, se irá acumulando hasta completar el máximo de dos puntos o la parte proporcional que corresponda, con independencia de que la misma se refiera a experiencia o formación. Es decir, se podrá llegar al máximo por experiencia, por formación o por ambas.

Para conseguir la máxima puntuación en experiencia los aspirantes habrán de acreditar al menos 36 meses, prorrateando la puntuación, proporcionalmente, para períodos inferiores.

En cuanto al cálculo de la formación solicitada en este mérito, los aspirantes alcanzarán el máximo previsto de dos puntos por 300 horas correctamente acreditadas, prorrateando proporcionalmente la misma para tiempos inferiores.

► La puntuación del tercer mérito, “Experiencia y/o formación en los requisitos técnico-sanitarios para la autorización y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios”, se irá acumulando hasta completar el máximo de dos puntos o la parte proporcional que corresponda, con independencia de que la misma se refiera a experiencia o formación. Es decir, se podrá llegar al máximo por experiencia, por formación o por ambas.

Para conseguir la máxima puntuación en experiencia los aspirantes habrán de acreditar al menos 36 meses, prorrateando la puntuación, proporcionalmente, para períodos inferiores.

En cuanto al cálculo de la formación solicitada en este mérito, los aspirantes alcanzarán el máximo previsto de dos puntos por 300 horas correctamente acreditadas, prorrateando proporcionalmente la misma para tiempos inferiores.

► La puntuación del cuarto mérito, “Formación Sanitaria Especializada vía EIR”, se conseguirá con la correcta acreditación de una Especialidad de Enfermería.

Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de la entrada en vigor de la convocatoria (día 16 de marzo de 2024).

La experiencia deberá acreditarse mediante certificados de funciones, de servicios prestados o bien con contratos y/o nombramientos acompañados de vida laboral o de aquella otra documentación que los aspirantes estimen oportuna, siempre que la misma, de forma fehaciente, recoja las tareas efectivamente desempeñadas y acote los períodos de tiempo en que fueron realizadas.

Se valorará la formación recibida a través de cursos impartidos por Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como los impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas o por Universidades públicas o privadas debidamente acreditadas, así como todos aquellos cursos debidamente acreditados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Autónoma que, en cada caso, corresponda, y cualquier otro financiado con fondos públicos). Será imprescindible, asimismo, que conste en la documentación acreditativa número de horas o, al menos, créditos. En este último caso, si la documentación no establece relación entre horas y créditos, se estará a lo siguiente:

- Un crédito, en formación universitaria se equipará a 10 horas.
- Un crédito, en formación no universitaria se equipará a 5 horas.

En caso de empate en la puntuación total, se acuerda utilizar como criterio dirimente, la mayor puntuación alcanzada en cada uno de los méritos siguiendo, consecutivamente, el orden establecido en las bases de convocatoria.

En última instancia y de proseguir la igualdad, se atenderá al orden alfabético a partir de la letra que haya resultado elegida en el sorteo que anualmente se realiza para el desarrollo de los procesos selectivos de Oferta de Empleo Público.

ORDEN 305/2024, DE 5 DE MARZO
BOCM DE 15 DE MARZO DE 2024
COBERTURA INTERINA Y LISTA DE ESPERA
NPT. 60307, SUBINSPECTOR
CUERPO DE SUBINSPECCIÓN SANITARIA
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

APELLIDOS	DNI	PRIMER MÉRITO	SEGUNDO MÉRITO	TERCER MÉRITO	CUARTO MÉRITO	PUNTAJUE
		EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.	EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES SANITARIAS: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, ATENCIÓN DE URGENCIAS Y DE TRANSPORTE SANITARIO.	EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN LOS REQUISITOS TÉCNICO-SANITARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA VÍA EIR	
		PUNTOS PRIMER MÉRITO	PUNTOS SEGUNDO MÉRITO	PUNTOS TERCER MÉRITO	PUNTOS CUARTO MÉRITO	TOTAL
ALMENDROS ROBLES, MARIA JESUS	4*3*7*4*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
ALTIERI PUCH, MARINA	*73*8*4*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
AMADOR MULERO, LORENA	7*7*9*3*	0,000	2,000	0,000	2	4,000
ANTEQUERA PEREZ, NURIA	*18*4*2*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
ARAGONES CUELLO, ANTONIO	1**51*0*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
ARENALES VERA, ANTONIO	5**8*33*	0,000	0,000	0,000	0	0,000
BARRERA RAMOS, MARIA CONCEPCION	*4*22**1	0,000	2,000	0,000	2	4,000
BARROSO PEREZ, LAURA (ver *)	5**46*2*	1,595	2,000	0,000	2	5,595
BENARROUM MARIN, MIRIAM	*86**81*	0,000	0,273	0,000	0	0,273
BUITRAGO LEAL, ROSA MARIA	5**2*45*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
CALVO BUIZA, ROSAURA (ver *)	*98*3*4*	0,120	1,259	0,000	0	1,379
CALVO SANCHEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	3*1**02*	0,067	2,000	0,443	2	4,510
CANORA GONZALEZ, SONIA	*34**4*3	0,667	2,000	0,100	0	2,767
CASTAÑAR MUÑOZ, CARLOS	*19*7*7*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
CASTAÑAR MUÑOZ, SONIA	*19*7*7*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
CASTRO MEDINA, YICELA	*32**26*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
CHINARRO PULIDO, LAURA	5*4*2*0*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
CILLER BOTIJA , ISABEL (ver *)	*8*51*4*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
COLAS FERNANDEZ, ANA	1*4*9**1	0,000	2,000	0,000	0	2,000
CORPAS BETANCOR, MARIA CARMEN	5**33**4	0,000	2,000	0,000	2	4,000
CUESTA PANADERO, MARIA DEL CARMEN	4**50**4	0,000	2,000	0,000	0	2,000
DIEZ MANZANEQUE, EVA MARINA	5*6**9*9	0,000	2,000	0,000	0	2,000
FERNANDEZ ALBANELL, NATALIA JUDITH	*15*2*1*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
FERNANDEZ CORRAL, FRANCISCO JAVIER	5*0*6**4	0,000	2,000	0,000	0	2,000
FERNANDEZ FERNANDEZ, SILVIA	*37*0**4	0,000	2,000	0,000	0	2,000
FERNANDEZ VELASCO, VIOLETA	4**57**4	2,000	2,000	0,000	0	4,000
GARCIA BRAOJOS, MARIA DEL CARMEN	0**9*68*	2,000	2,000	0,000	0	4,000
GARCIA SANTOS, ANTONIA (ver **)	3**7*0*9	0,000	2,000	0,000	0	2,000
GOMIS PEREZ, PALOMA	5*2**9*7	0,000	0,000	0,000	2	2,000
GONZALEZ RUIZ, LUIS	*0*26**6	0,000	2,000	0,000	2	4,000
GUILLERMO ESPAÑA, CARMEN	5*9**12*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
GUTIERREZ MARTIN, DIEGO	*2*8*6*3	0,000	2,000	0,000	0	2,000
GUTIERREZ MORAN, ESTHER	*9*5*8*7	0,000	2,000	0,000	0	2,000
HERNANDEZ ALVAREZ, ALBA ELENA	*0*29*3*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
HERNANDEZ CASTRO, ENRIQUE	2*9*3**3	0,000	0,000	0,000	0	0,000
HERRADON LIJO, LUCIA	0*2*0*4*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
HERRERO SERRANO, BEATRIZ	*20*1*6*	0,998	2,000	0,000	0	2,998
HIDALGO ARMAS, LAURA	1*6**89*	0,000	2,000	0,000	2	4,000
HIPOLITO GRAGERA, LOURDES	0**49**9	0,000	0,798	0,000	0	0,798
IZQUIERDO NEGRO , SUSANA	5*9*8**9	0,000	2,000	0,000	0	2,000
JIMENEZ SANTIAGO, AMPARO	*70*6*9*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
LIMONES MORENO, IRENE	1**3*69*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
LOPEZ RODRIGUEZ, ANA	*14**92*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
LUCERON CARRION, ROSA ANA	0*2*7*0*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
MANCEBO RECIO, ELENA	5*1*6**6	0,000	2,000	0,000	2	4,000
MARTIN DE LA SIERRA LOECHES, PATRICIA	*0*98**2	0,000	2,000	0,000	0	2,000
MARTIN LUDEIRO, ALICIA	*2*5*5*9	0,000	2,000	0,000	2	4,000
MARTIN SERRANO CALVO, MARIA DE LOS REMED	5**67**6	0,000	2,000	0,000	0	2,000
MARTINEZ GONZALEZ , MINERVA	*8*55**6	0,000	2,000	0,000	0	2,000
MEGIA GARCIA, PAULA	0**26**3	0,000	2,000	0,000	2	4,000
MELENDO MELENDO, CRISTINA	*7*5*8*2	0,400	2,000	0,000	0	2,400
MESA ROLDAN, ANA CRISTINA DE	5**13**3	0,000	2,000	0,000	0	2,000
MORENO NICOLAS, ALMUDENA JUANA	8*0**7*2	0,000	2,000	0,000	0	2,000
MORENO SANTIUSTE, MARIA ISABEL	5**0*4*6	0,000	2,000	0,000	0	2,000

		PRIMER MÉRITO	SEGUNDO MÉRITO	TERCER MÉRITO	CUARTO MÉRITO	PUNTUACIÓN TOTAL
		EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.	EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES SANITARIAS: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, ATENCIÓN DE URGENCIAS Y DE TRANSPORTE SANITARIO.	EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN LOS REQUISITOS TÉCNICO- SANITARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA VÍA EIR	
APELLIDOS	DNI	PUNTOS PRIMER MÉRITO	PUNTOS SEGUNDO MÉRITO	PUNTOS TERCER MÉRITO	PUNTOS CUARTO MÉRITO	
MUÑOZ HERNANDEZ , MARIA ROSARIO	*69*2**0	0,000	2,000	0,000	0	2,000
ORTEGA LADRON DE CEGAMA, MARIA PIA	*49*4*9*	2,000	2,000	0,000	0	4,000
OTERO DEL AGUILA, MARIA ARANZAZU	5*8**3*5	0,000	2,000	0,000	0	2,000
PACHECO SANCHEZ, RAUL	*25*4*4*	0,000	1,600	0,000	2	3,600
PALOMAR CATENA, LAURA	7*3**75*	0,000	2,000	0,000	2	4,000
PEREDA NUÑO, JULIA	*5*4*6*1	0,000	0,000	2,000	2	4,000
PEREZ GARCIA ISABEL (ver *)	3*8*4**3	0,527	2,000	0,000	0	2,527
PEREZ LAGARTERA, ALICIA MARIA	*90**21*	0,000	0,000	0,000	2	2,000
PEREZ RODRIGUEZ, SILVIA	5*0*2**3	0,000	2,000	0,000	0	2,000
QUINTANA MARRERO, MARIA ISABEL	4**64**1	0,000	2,000	0,000	2	4,000
RABOSO CRUZ, JESUS	*25**4*3	0,000	2,000	0,000	2	4,000
RODRIGO MARTIN, MARIA ELVIRA	5**2*05*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
RODRIGUEZ ESTAIRE, JAIME	*1*8*64*	0,667	2,000	0,000	0	2,667
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELISABET	0*0*1**8	0,000	2,000	0,000	0	2,000
RODRIGUEZ-OSORIO VEGAS, JESUS (ver **)	5*5*0*7*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
ROMERO LOPEZ, SANDRA	4*1*5**9	0,000	2,000	0,000	0	2,000
RUBIA SANTIAGO, LOURDES (ver **)	*7*64*4*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
RUIZ ARJONA, OLGA (ver *)	5*5**4*8	0,000	0,333	0,040	0	0,373
RUIZ CABRERA, FRANCISCO MANUEL (ver **)	*4*4*5*8	0,000	2,000	0,000	0	2,000
SALAZAR ARANGO, MONICA PASTORA	*31*2*9*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
SANCHEZ GARCIA, NAZARET	0**72**4	0,000	2,000	0,000	0	2,000
SANTOS NAVAS, SILVIA	*1*4*83*	2,000	0,000	0,000	0	2,000
SANZ TRUJILLO, NATALIA	0*2**1*7	0,000	2,000	0,000	0	2,000
SEGURA AROCA, MARTA	7*7*9**5	0,000	2,000	0,000	0	2,000
SERRANO GARRO, EVA CRISTINA	0**36**8	0,000	2,000	0,000	0	2,000
SERRANO GONZALEZ, ADORACION (ver *)	0*4**8*1	0,120	2,000	0,000	0	2,120
SIERRA ENCABO, CRISTINA	*0*9*57*	0,000	2,000	0,000	2	4,000
SIERRA FERNANDEZ, NURIA (ver **)	5*8**81*	0,000	0,000	0,000	2	2,000
TOLEDO PEREZ, SONIA	*53*0*4*	0,000	2,000	0,000	0	2,000
TRAIID RUBIO, IRENE	1*4**88*	0,000	2,000	0,000	2	4,000
VAZQUEZ BERDEAL, RAQUEL	5*2*6**7	0,000	2,000	0,000	0	2,000
VILLALOBOS FERNANDEZ, PATRICIA	*6*8*1*5	0,000	2,000	0,000	0	2,000

(**) La solicitud solo tendrá efectos, en su caso, para la constitución de la lista de espera departamental del Cuerpo de Subinspección Sanitaria resultante de la presente convocatoria.

(**) La solicitud solo tendrá efectos para la adjudicación, en su caso, del puesto convocado. No figurará en la lista de espera ya que forma parte de la lista de espera institucional o departamental del Cuerpo de Subinspección Sanitaria.

ORDEN 305/2024, DE 5 DE MARZO
BOCM DE 15 DE MARZO DE 2024
COBERTURA INTERINA Y LISTA DE ESPERA
NPT. 60307, SUBINSPECTOR
CUERPO DE SUBINSPECCIÓN SANITARIA
RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
COLUNGA ALVAREZ, MARIA DOLORES	0*3*1**1	B
HERNANDEZ CHINCHURRETA, CARLOS	*0*94*2*	B
IGLESIAS HERRAIZ, ELENA	*72**09*	B
LOPEZ GUTIERREZ DE LA CUEVA, CECILIA	0**1*0*4	B
LOZANO ROJAS, FRANCISCO	*49**8*0	A
REAL GONZALEZ, ELISA	0*6*0**9	A

MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CLAVE A. NO ACREDITAR LA TITULACIÓN EXIGIDA.
CLAVE B. ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 50/2001. OSTENTAR CONDICIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO Y SER MIEMBRO DE LA LISTA DE ESPERA INSTITUCIONAL DEL CUERPO DE SUBINSPECCIÓN SANITARIA.